

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref.: NHA/gllc

Expte.: 15-OBR-48

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN (WEB)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del contrato relativo a:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Número de expediente: 15-OBR-48
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mogan.es, en PERFIL DE CONTRATANTE

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Obra
- b) Descripción: Acondicionamiento y reforzamiento del paseo peatonal anexo a la GC-500, desde el pk 29+030 al pk+780, Arguineguín"
- c) CPV: 45262311-4
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y perfil de contratante de este Ilustre Ayuntamiento.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: lunes, 27 de febrero de 2017.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: se establecen las siguientes fases y criterios de selección, el detalle de todo ello, se encuentra en la cláusula 10.3 del Pliego de cláusulas administrativa:

En una PRIMERA FASE se hará una selección de un número "N" de empresas presentadas y admitidas a licitación que será como mínimo la cantidad que resulte de aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = (\text{redondear a número natural } (0,20 \times E)) + 1$$

Siendo: N: número mínimo de empresas seleccionadas.

E: Número de empresas presentadas y admitidas a licitación.

Pasarán a la segunda fase de adjudicación aquellas empresas que obtengan una puntuación superior a 95 puntos, según los criterios de selección definidos en los apartados siguientes. Si el número de empresas que obtengan una puntuación superior a 95 fuese inferior a "N", pasarán a la segunda fase, las "N" empresas que obtenga las mayores puntuaciones según los mismos criterios de selección que se definen en los apartados siguientes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA FASE:

CRITERIOS	PUNTOS
Relación prudencia / Baja de la oferta económica	35
Relación prudencia / Penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato	25
Relación prudencia/ Presupuesto de control de calidad	20
Relación prudencia / Reducción del plazo de ejecución de la obra.	10
Incremento del plazo de garantía	10

SEGUNDA FASE: Se adjudicará el contrato a aquella empresa que haya presentado la oferta económica más baja de entre las "N" empresas seleccionadas en la primera fase.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 601.937,91 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Neto: 601.937,91 euros. Importe Total: 644.073,56 euros.

La presente obra está financiada por la Secretaría de Estado de Turismo-Ministerio de Industria, Energía y Turismo- del Gobierno de España, atendiendo al "Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo al Ayuntamiento de Mogán, prevista en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2015", formalizado el día 9 de marzo de 2015 entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, y su posterior Adenda de fecha 28 de abril de 2016, por el que financia 500.000,00 euros para la realización de la presente actuación.

6. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2017.
- b) Contratista: CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- c) C.I.F.nº: B-35543958
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 575.000,00 euros. Importe total: 615.250,00 euros
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Criterio nº2: Relación prudencia/Penalidad por día de retraso en la ejecución del contrato:

La entidad oferta que se descuenta de penalidad por cada día de retraso en la terminación de la ejecución del contrato la cantidad de 240,00 euros/día.

Criterio nº3: Relación prudencia / Presupuesto de control de calidad:

Se compromete a destinar al control de calidad la cantidad de 7.223,25 euros.

Criterio nº4: Relación prudencia / Reducción del plazo de ejecución de la obra:

Se compromete a ejecutar la obra en un plazo de 261 días naturales.

Criterio nº5: Incremento del plazo de garantía:

Se compromete a garantizar la obra en un plazo de 9 años de ampliación (10 años total).

7. **PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN:** Plazo máximo de 8 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

En Mogán, a 15 de mayo de 2017,
El Concejal Delegado,

Fdo.: Don Julián Artemi Artiles Moraleda

